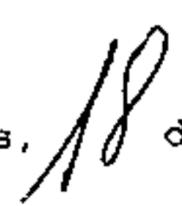


RESOLUCION  
Nº 521 /95

EXPEDIENTE Nº 12151/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.591

Buenos Aires,  de mayo de 1995.-

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 4 de la Capital, en la causa Nº 33/94 caratulada "Reinaldo Romero s/ tenencia de arma de guerra" solicita viaticos y pasajes para el testigo Ramón Omar Barraza (D.N.I. nº 14.567.362) quien se debe trasladar desde la Ciudad de Termas de Río Hondo -Provincia de Santiago del Estero-, a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 4 de la Capital adelanto de viáticos por el término de un (1) día, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasaje (vía terrestre - Termas de Río Hondo-Santiago del Estero/Buenos Aires - ida y vuelta), para atender los gastos de la testigo Aramayo María Inocencia, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas de juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría, a sus efectos.-

  
  
2015-05-18